



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/30/2022

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 05 de julio del año 2022¹, con el objeto de llevar a cabo la 30ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 14:51 horas, con la participación de todas las personas integrantes del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Ssicarú Salud Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtro. Adolfo Fernández Ruiz, Coordinador del Área de Archivos y Coordinador de Administración y Finanzas en el CIDE -----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Informar la respuesta a la solicitud de información No. 330004922000119 (CIDE), versión no pública de datos sobre prestaciones al personal y confirmación de ampliación de plazo para dar respuesta.
- 3.2. Presentación de formatos para el Informe Anual del INAI al Senado de la República (Formatos del Lineamiento Tercero, fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI) del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y del Fideicomiso 1725-1 para Integrar Diversos Fondos (Patrimonial), correspondientes al segundo trimestre de 2022 (abril-junio).

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000119, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad administrativa	Solicitud
330004922000119	Dirección de Recursos Humanos Oficina de Vinculación y Desarrollo	"Por este medio, solicito de la manera más atenta se me entregue información acerca del sueldo base y salario integrado del periodo que abarca de enero de 2015 a a primera quincena de junio de 2022 de Mauricio Iván Dussauge Laguna, David Arellano Gaultin y Octavio Rojas Salazar incluyendo los montos desagregados, de manera enunciativa, mas no limitativa, de los siguientes conceptos: compensación garantizada; prestaciones adicionales como subsidio para seguro de gastos médicos mayores; sobresueldos y pagos adicionales por consultorías, proyectos y fideicomisos, indentificando el nombre de cada uno de ellos; viáticos (incluyendo asistencias a seminarios y congresos nacionales e internacionales o trabajo de campo para consultorías, investigaciones y proyectos); estímulos como el Sistema Nacional de Investigadores; pagos por publicaciones, entre otros." (SIC)

Se informa al Comité de Transparencia que se presenta a análisis la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos ya que aunque no contiene versión pública de la información a entregar, desglosa diversas prestaciones que se presumen relacionadas con la vida privada de las personas así como relacionadas a la salud; por lo que se presentan al comité para análisis en caso de requerir protección de datos personales.

La Titular de la UT sugirió englobar todos esos conceptos bajo el rubro de la cláusula 25 del Contrato Colectivo de Trabajo para no desglosarlos y revelar información confidencial del ejercicio de prestaciones y necesidades personales de las personas empleadas y de quienes se mencionan los



nombres completos con cada rubro de prestación ejercida y el monto de ejercicio de dichas prestaciones. Por ejemplo: gastos médicos menores, servicios ortopédicos, odontológicos, oculares, guarderías, descendientes con necesidades especiales, etc. Por lo que la propuesta consiste en reportar los montos ejercidos de manera englobada por el personal de quien se solicite información en los diversos rubros de la cláusula 25 del CCT, pero sin especificar a qué concepto específico corresponden.

Lo anterior, considerando además que algunos montos están descritos en la cláusula 25 del CCT, por lo que son fácilmente deducibles.

Por su parte, la titular del OIC sugirió que debido a que la Oficina de Vinculación y Desarrollo identificó a uno de los servidores públicos de quienes se solicita información, es importante que la Dirección de Recursos Humanos realice una nueva búsqueda en sus archivos, a efecto de que proporcione la información del C. David Arellano Gault.

La titular de la Unidad de transparencia comentó que en vista del tiempo necesario para que el área dé respuesta, y de que hoy vence el plazo para dar respuesta, solicitó la aprobación de la ampliación de plazo para emitir la notificación a la persona solicitante.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, **en forma unánime confirmó la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud.**

Una vez realizadas las modificaciones solicitadas, se presentó la información nuevamente al Comité de Transparencia.

Por otra parte, la titular de la UT mencionó que dicho criterio sobre englobar ejercicio de prestaciones a fin de proteger datos personales se registrará en los criterios del CT.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, **en forma unánime confirmó la respuesta finalmente proporcionada por las áreas.**

4. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que de conformidad con el oficio: INAI/SAI-DGE/0067/22, en el que INAI solicitó a este Comité remitir a la Dirección General de Evaluación de dicho instituto los formatos de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y del Fideicomiso 1725-1 para Integrar Diversos Fondos (Patrimonial), correspondientes a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales (Lineamientos, DOF 12-Feb-2016); con base en la información que se hubiera generado en el segundo trimestre 2022.

A continuación, se presentaron a consideración del Comité los formatos citados del segundo trimestre de 2022 (abril-junio), debidamente llenados, con la información y registros de la Unidad de Transparencia y la respuesta remitida por el OIC sobre dos de los formatos.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, **en forma unánime aprobó los formatos presentados** a su consideración e instruyó a la Unidad de Transparencia para que los remita oportunamente al INAI.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIDE

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 10:38 horas del día 22 de agosto de 2022.-----

**MTRA. SSICARÚ SALUD VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

**MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

**MTRO. ADOLFO FERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVOS Y
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**